

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de agosto del 2019

Oficio no. UT/234/2019

Asunto: se contesta solicitud

C. COMISION EJECUTIVA SEAGTO.

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 29 de julio del presente año con número de folio 02024119 que a la letra dice: R E Q U E R I M I E N T O Se requiere la siguiente información por los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 la cual podrá manifestar en el Anexo 1 al presente con el objeto de facilitar y controlar adecuadamente el proceso de entrega: INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS 1. Señale si el OIC a su cargo cuenta con un protocolo, manual de procesos o documento similar formalizado y autorizado para la recepción, seguimiento y desahogo de denuncias. 1.1. En su caso entregar el protocolo, manual de procesos o documento similar formalizado o sin formalizar para el seguimiento y desahogo de denuncias. 1.2. Señalar en su caso si dentro del control de quejas y denuncias existe un control de folios con el objeto de cuidar la integridad y atención a la totalidad de trámites. 2. Señalar los medios a través de los cuales se puede presentar una denuncia por falta administrativa grave, no grave o de corrupción contra un funcionario público en la institución en la que el OIC a su cargo ejerce sus atribuciones. 3. Señalar el total de quejas o denuncias presentadas a través de cada mecanismo por los años requeridos en este documento. 4. De las denuncias recibidas referidas en el punto 3, ¿cuántas se radicaron? 5. De las denuncias recibidas referidas en el punto 3, ¿cuántas se turnaron? 6. Del punto 3 referido anteriormente, señalar el número de denuncias que derivaron en la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa. 7. Proporcionar la relación de denuncias recibidas referidas en el punto 3 que NO derivaron en un procedimiento de responsabilidad administrativa y señalar lo siguiente: 7.1. Fecha de denuncia 7.2. Delito denunciado 7.3. Motivo de desechamiento 8. De las denuncias recibidas referidas en el punto 3, ¿Cuántas denuncias correspondieron a actos de corrupción?, de estas denuncias se requiere: 8.1. Señalar el número de denuncias por tipo de conducta denunciada 8.2. Señalar el número de denuncias que derivaron en una carpeta de investigación 8.3. Señalar el número de denuncias de derivaron en un procedimiento administrativo. 9. De las denuncias recibidas referidas en el punto 3, ¿Cuantas denuncias correspondieron a faltas administrativas graves de servidores públicos?, de estas denuncias se requiere: 9.1. Señalar el número de denuncias por tipo de acto denunciado 9.2. Señalar el número de denuncias que derivaron en una carpeta de investigación 9.3. Señalar el número de denuncias de derivaron en un procedimiento administrativo. 10. De las denuncias recibidas referidas en el punto 3, ¿Cuantas denuncias correspondieron a faltas administrativas no graves de servidores públicos?, de estas denuncias se requiere: 10.1. Señalar el número de denuncias por tipo de acto denunciado 10.2. Señalar el número de denuncias que derivaron en una carpeta de investigación 10.3. Señalar el número de denuncias de derivaron en un procedimiento administrativo. PROCEDIMIENTOS DE

INVESTIGACIÓN 11. En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa en los que por Ley hubiese sido necesario realizar un procedimiento de investigación, señalar el número de los iniciados derivados de los siguientes orígenes: 11.1. Investigación de oficio. 11.2. Investigación por denuncia. 11.3. Investigación derivada de los resultados de auditorías 11.4. Investigación derivada de los resultados de auditorías externas. 11.5. Investigación derivada de los resultados de la auditoría superior del Estado de Guanajuato. 12. De los puntos 11.1 al 11.5 referidos anteriormente señalar cuantos procedimientos de investigación derivaron a un procedimiento de substanciación. PROCEDIMIENTOS DE SUBSTANCIACIÓN En relación a los procedimientos de substanciación realizados por el OIC a su cargo señalar por cada ejercicio lo siguiente: 13. Total de procedimientos de substanciación. 14. Total de procedimientos de substanciación derivados de los siguientes tipos de investigación: 14.1. Investigación de oficio. 14.2. Investigación por denuncia. 14.3. Investigación derivada de los resultados de auditorías 14.4. Investigación derivada de los resultados de auditorías externas. 14.5. Investigación derivada de los resultados de la auditoría superior del Estado de Guanajuato. 15. Total de sanciones que se desprendieron de los procedimientos de substanciación realizados por el OIC a su cargo o por su instrucción. 16. Clasificar el total de sanciones a que se refiere el punto 15 por tipo de sanción dictada en la resolución del proceso. 17. Señalar el número de resoluciones de los procedimientos de substanciación realizados por el OIC a su cargo o por su instrucción, fueron impugnadas por el funcionario quien presuntamente cometió la falta procesada. 18. Señalar el número de resoluciones impugnadas a que se refiere el punto anterior que hubiesen fallado a favor del presunto responsable, clasificando la motivación del desechamiento. 19. Señalar el monto recuperado por los daños ocasionados a la hacienda pública, así como los derivados de responsabilidad patrimonial. 20. En relación a las sanciones dictadas en cada ejercicio del 2014 al 2019 señalar lo siguiente: 20.1. Clasificación por nivel del servidor público sancionado 20.2. Tipo de conducta sancionada 20.3. Monto de sanciones impuestas por ejercicio. 20.4. Número de sanciones impugnadas OTROS DATOS 21. Número de procedimientos de responsabilidad administrativa registrados al inicio de cada año 2014, 2015, 2016, 2017 2018 y 2019 22. Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 23. De los procedimientos iniciados por cada año, señalar el número de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos durante los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 24. Señalar el número de procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondieron a faltas no graves. 25. Señalar el número de procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondieron a faltas graves. 26. Relación de denuncias pendientes de atender a la fecha del presente requerimiento señalando el número identificador, la conducta denunciada y la fecha de interposición. 27. Relación de investigaciones pendientes de concluir a la fecha del presente requerimiento señalando la fecha de inicio del procedimiento y la conducta investigada. 28. Relación de procesos de substanciación pendientes de concluir a la fecha del presente requerimiento señalando la fecha de inicio del proceso y la conducta del que se deriva. Para la atención del presente, se adjuntan las matrices de requerimiento de información para que tengan a bien llevar a cabo el llenado de las mismas. Sin otro particular nos ponemos a sus órdenes.

En relación a la información proporcionada por la Contraloría Municipal, hago de su conocimiento que no es posible dar contestación a su solicitud, en virtud de que dentro del cuerpo del escrito donde solicita la misma, no establece mediante qué Sesión Ordinaria o Extraordinaria se aprobó por unanimidad o mayoría de los integrantes de la Comisión Ejecutiva la información solicitada, así como tampoco se establece en que fracción del artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Por todo lo anterior, le solicito se apegue a sus facultades conferidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA